

Datos del Expediente

Carátula: UBOLDI ESTEBAN OSCAR Y VASQUEZ MUÑOZ LUCILA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 27/12/2019 **N° de Receptoría:** BB - 19455 - 2019 **N° de Expediente:** 70635

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/06/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior: 06/06/2022 9:59:54 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO; siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 6/6/2022 9:59:54 a. m.

Firmado por: LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

Nro. Presentación Electrónica 63855584

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

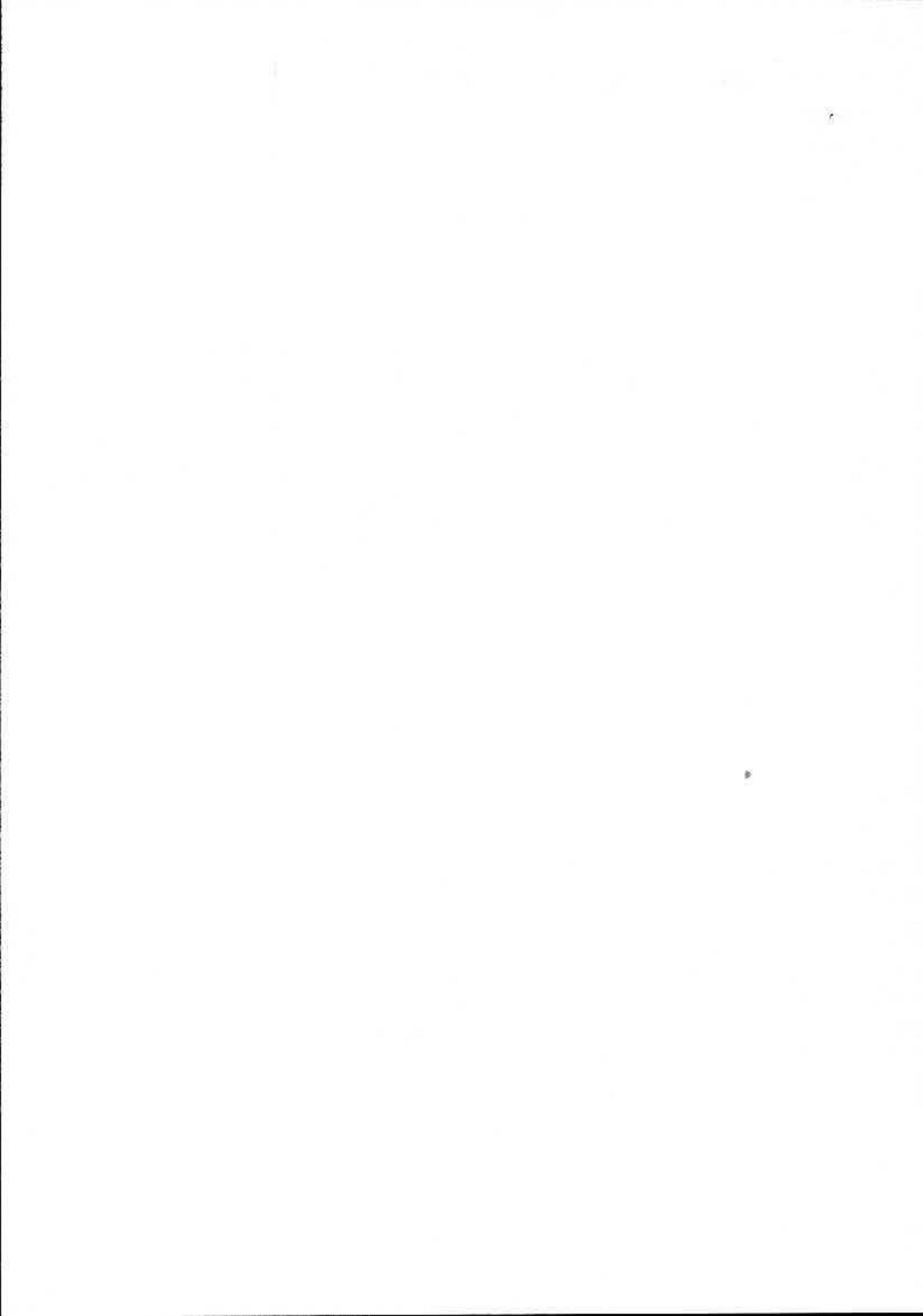
En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 572373/5 , cuyo CBU 0140437527620657237351 es perteneciente a los autos UBOLDI ESTEBAN OSCAR Y VASQUEZ MUÑOZ LUCILA S/ SUCESION AB-INTESTATO y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-70721665-0

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: SCHULMAN Ariel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - BAHIA BLANCA
Carátula: UBOLDI ESTEBAN OSCAR Y VASQUEZ MUÑOZ LUCILA S/ SUCESION AB-
 INTESTATO
Número de causa: 70635
Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA
 SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR,
Destinatarios: 27103883321@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
 20246707864@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
 20138368964@CMA.NOTIFICACIONES
Fecha Notificación: 26/4/2024
Alta o Disponibilidad: 23/4/2024 08:54:23
Firmado y Notificado por: CARLOS Nestor Javier. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/04/2024 08:54:22
Firmado por: CARLOS Nestor Javier. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

EXPTE N°: 70635

PARTE: INTERESADO

OBJETO: SOLICITA

"UBOLDI ESTEBAN OSCAR Y VASQUEZ MUÑOZ LUCILA S/ SUCESION AB-INTESTATO"

Bahía Blanca, 23 de Abril de 2024 .-

Y VISTOS: Proveyendo el escrito electrónico presentado por el Dr. Cachiarelli con fecha 09 de abril: Téngase presente. Atento lo pedido por los coherederos en el escrito que se provee y con fecha 10 de abril, déjase sin efecto la designación de perito partidor dispuesto en la providencia dictada con fecha 04 de abril.-

En consecuencia, de conformidad con lo pedido con fecha 28 de febrero y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), **decrétase la venta en subasta electrónica** del inmueble inscripto en la **matricula N° 34.408 (07)** y cuyos demás datos surgen del informe de dominio, al mejor postor, con la base de 2/3 partes de la valuación fiscal agregada, es decir, con la base de \$286.000 por intermedio del martillero interviniente Diego A. Rozas Dennis (arts. 562, 575 del CPCC, art. 1 y cctes Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCJBA).-

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "La Nueva" de esta ciudad (art. 574 C.P.C.C.), en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado. Déjase constancia en los edictos que los *gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, serán a cargo del comprador.*-

Requírase a los herederos para que dentro del tercer día presenten el título de propiedad, bajo apercibimiento de extraerse copia de los protocolos públicos a su costa (art. 570 del C.P.C.C.). Notifíquese.-

Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar en la puja del bien a subastarse, deberán con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta a fijarse, acreditar en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5 % del monto de la base (\$14.300) siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPCC).-

El martillero deberá informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, los datos previstos por el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir

con la publicación de edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPCC. Ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será efectivizada en idéntica forma y plazo al dispuesto precedentemente (arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).-

Respecto a la publicación de edictos ordenada precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá efectivizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta. A sus efectos, expídase oportunamente por Secretaría los edictos respectivos.-

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA (art. 562 CPCC).-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aporte sobre la misma a cargo del comprador (art. 54 de la Ley 10.973). El rematador deberá, dentro del término de 3 días de finalizada la subasta, rendir cuentas y elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Acordada 3604/12 de la SCJBA.-

Hágase saber a quien resulte comprador que la seña del 10% de la subasta -independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía que podrá imputarse a cuenta- deberá ser abonada, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro de los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que la presente primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac 3604/12 SCJBA.- Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia de apruebe el remate (art. 581 del CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso).-

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.

A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 3 del Anexo I del Ac 3604/12 SCJBA, líbrese nuevo mandamiento de constatación, autorizándose a fotografiar el bien a subastar, para su publicación.-

A los fines previstos por el art. 5 Ac. 3609 SCJBA, líbrese oficio al Registro Público de Comercio.-

Hágase saber que oportunamente se fijará la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I Ac. 3604 SCBA.-

Por último, déjase constancia que se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y cctes CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC).-

Proveyendo el escrito electrónico presentado por la Dra. Girotti con fecha 10 de abril: Téngase presente y estése a lo proveído precedentemente.-

NESTOR JAVIER CARLOS

JUEZ



Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 37CP6F9RD9ND



241500061008423396



Datos del Expediente

Carátula: UBOLDI ESTEBAN OSCAR Y VASQUEZ MUÑOZ LUCILA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 27/12/2019 **N° de Receptoría:** BB - 19455 - 2019 **N° de Expediente:** 70635

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/04/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior: 28/04/2024 5:55:17 - PERITO - ACEPTA CARGOSiguiente

REFERENCIAS

Despachado en [PROVEIDO/246500051008435893](#)

Fecha del Escrito 28/4/2024 5:55:17 a. m.

Firmado por Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964) - (Legajo: T3 F172 CMYCB)

Nro. Presentación Electrónica 102858810

Observación del Profesional ACEPTA CARGO

Presentado por ROZAS DENNIS DIEGO ALEJANDRO (20138368964@cma.notificaciones)

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTA CARGO. MANIFIESTA CONDICION DE IVA.

Señor Juez de Primera Instancia:

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 172 C.M.B.B.), CUIT n° 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma.notificaciones, con domicilio en la Avenida Alem 1.304 de Bahía Blanca, (Tel. Estudio 291-6421622, mail: remates@rozasdennis.com), designado en los autos caratulados: UBOLDI ESTEBAN OSCAR Y VAZQUEZ MUÑOZ LUCILA S/ Sucesión ab intestato, expediente 70635, a V.S. digo:

Que, vengo aceptando el cargo por el que he sido designado en estos autos, Jurando desempeñarlo conforme a derecho.

Que, vengo manifestando a V.S. encontrarme inscripto al Impuesto al Valor Agregado, atento las nuevos parámetros establecidos por el AFIP, debiendo en consecuencia adicionárseles a mis honorarios la alícuota correspondiente.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964)
(Legajo: T3 F172 CMYCB)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: SCHULMAN Ariel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - BAHIA BLANCA
Carátula: UBOLDI ESTEBAN OSCAR Y VASQUEZ MUÑOZ LUCILA S/ SUCESION AB-
 INTESSTATO
Número de causa: 70635
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 30/4/2024
Alta o Disponibilidad: 29/4/2024 13:34:44
Firmado y Notificado por: VERNA Claudia Alejandra. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:
 29/04/2024 13:34:44
Firmado por: VERNA Claudia Alejandra. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
 Diego Alejandro Rozas Dennis. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Bahía Blanca,....de abril de 2024

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

BAHÍA BLANCA

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados **\UBOLDI ESTEBAN OSCAR y VAZQUEZ MUÑOZ LUCILA S/ SUCESION AB-INTESSTATO, Expte. n° 70.635,** de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a fin de informarle el detalle de la subasta electrónica decretada en estos autos respecto del inmueble sito en calle Huaura n° 261 de la ciudad de Bahía Blanca, identificado catastralmente con la Circ. II, Sección D, Manzana 306-K, Parcela 28, Partida 38.37, Matrícula 34.408, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, con la intervención del martillero designado DIEGO ROZAS DENNIS.-

El auto que ordena la medida, dice: Bahía Blanca, 23 de Abril de 2024 .- Y VISTOS: Proveyendo el escrito electrónico presentado por el Dr. Cachiarelli con fecha 09 de abril: Téngase presente. Atento lo pedido por los coherederos en el escrito que se provee y con fecha 10 de abril, déjase sin efecto la designación de perito partidor dispuesto en la providencia dictada con fecha 04 de abril.- En consecuencia, de conformidad con lo pedido con fecha 28 de febrero y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), decrétase la venta en subasta electrónica del inmueble inscripto en la **matrícula N° 34.408 (07)** y cuyos demás datos surgen del informe de dominio, al mejor postor, con la base de 2/3 partes de la valuación fiscal agregada, es decir, con la base de \$286.000 por intermedio del martillero interviniente Diego A. Rozas Dennis (arts. 562, 575 del CPCC, art. 1 y cctes Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCJBA).- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario \La Nueva\ de esta ciudad (art. 574 C.P.C.C.), en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado. Déjase constancia en los edictos que los *gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, serán a cargo del comprador.*- Requiérase a los herederos para que dentro del tercer día presenten el título de propiedad, bajo apercibimiento de extraerse copia de los protocolos públicos a su costa (art. 570 del C.P.C.C.). Notifíquese.- Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar en la puja del bien a subastarse, deberán con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta a fijarse, acreditar en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5 % del monto de la base (\$14.300) siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPCC).- El martillero deberá informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, los datos previstos por el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPCC. Ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será efectivizada en idéntica forma y plazo al dispuesto precedentemente (arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).- Respecto a la publicación de edictos ordenada precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá efectivizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta. A sus efectos, expídase oportunamente por Secretaría los edictos respectivos.- El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo

extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA (art. 562 CPCC).- En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aporte sobre la misma a cargo del comprador (art. 54 de la Ley 10.973). El rematador deberá, dentro del término de 3 días de finalizada la subasta, rendir cuentas y elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Acordada 3604/12 de la SCJBA.- Hágase saber a quien resulte comprador que la seña del 10% de la subasta -independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía que podrá imputarse a cuenta- deberá ser abonada, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro de los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que la presente primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac 3604/12 SCJBA.- Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia de apruebe el remate (art. 581 del CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso).- Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 3 del Anexo I del Ac 3604/12 SCJBA, líbrese nuevo mandamiento de constatación, autorizándose a fotografiar el bien a subastar, para su publicación.- A los fines previstos por el art. 5 Ac. 3609 SCJBA, líbrese oficio al Registro Público de Comercio.- Hágase saber que oportunamente se fijará la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I Ac. 3604 SCBA.- Por último, déjase constancia que se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y cctes CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC).- Proveyendo el escrito electrónico presentado por la Dra. Girotti con fecha 10 de abril: Téngase presente y estése a lo proveído precedentemente.- Firmado: NESTOR JAVIER CARLOS.- JUEZ.-

Saludo a Ud. atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: J4CY2N8MD6JZ



242400831008437506

Datos del Expediente

Carátula: UBOLDI ESTEBAN OSCAR Y VASQUEZ MUÑOZ LUCILA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 27/12/2019 **N° de Receptoría:** BB - 19455 - 2019 **N° de Expediente:** 70635

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/04/2024 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MANIFIESTA) - (FIRMADO)

Anterior 28/04/2024 5:58:15 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PROVEIDO/246500051008435893)

Fecha del Escrito 28/4/2024 5:58:14 a. m.

Firmado por Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964) - (Legajo: T3 F172 CMYCBB)

Nro. Presentación Electrónica 102858815

Observación del Profesional MANIFIESTA

Presentado por ROZAS DENNIS DIEGO ALEJANDRO (20138368964@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SE PRESCINDA DEL MANDAMIENTO DE CONSTATAION

Señor Juez de Primera Instancia:

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 172 C.M.B.B.), CUIT n° 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Avenida Alem 1.304 de Bahía Blanca, (Tel Estudio 291-6421622, mail: remates@rozasdennis.com), designado en los autos caratulados: UBOLDI ESTEBAN OSCAR Y VAZQUEZ MUNOZ LUCILA S/ Sucesión ab intestato, expediente 70635, a V.S. digo:

Que, atento la materia del juicio, que las llaves se encuentran en poder de un heredero del inmueble que se encuentra desocupado, el hecho de haber tomado las muestras fotografías y filmicas con anterioridad, vengo solicitando a V.S. se prescinda del mandamiento de constatación por razones de economía procesal y por creerlo innecesario, máxime la pericia obrante en autos, que ilustra perfectamente lo aquí expuesto.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

(5814)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964)
(Legajo: T3 F172 CMYCBB)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: UBOLDI ESTEBAN OSCAR Y VASQUEZ MUÑOZ LUCILA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 27/12/2019 **Nº de Receptoría:** BB - 19455 - 2019 **Nº de Expediente:** 70635

Estado: en Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/05/2024 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior: 03/05/2024 11:44:37 - PROVEIDOSiguiente

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (246500051008435893)

Despachado en HONORARIOS - SE SOLICITA (246500051008435893)

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (246500051008435893)

Despachado en RECURSO - SE INTERPONE (246500051008435893)

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (246500051008435893)

Domicilio Electrónico de la Causa 20138368964@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20246707864@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27103883321@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 03/05/2024 11:44:36 - CARLOS Nestor Javier - JUEZ

Observación PIDE MODIFICACION BASE

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (244900051008437692)

Trámite Despachado HONORARIOS - SE SOLICITA (246300051008437693)

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (243500051008437691)

Trámite Despachado RECURSO - SE INTERPONE (228600051008445041)

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (232700051008434280)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 03/05/2024 11:44:37

Fecha de Notificación 07/05/2024 00:00:00

Notificado por CARLOS Nestor Javier

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EXPTE Nº: 70635

PARTE: INTERESADA

OBJETO: SOLICITA

"UBOLDI ESTEBAN OSCAR Y VASQUEZ MUÑOZ LUCILA S/ SUCESION AB-INTESTATO"

Bahía Blanca, 03 de Mayo de 2024

Y VISTOS: Proveyendo el escrito electrónico presentado por la Dra. Girotti con fecha 25 de abril: Atento que el coeficiente invocado, previsto por el art. 51 ley 15.473, fue establecido para determinar la base imponible a efectos del pago del impuesto de sellos, cuya cancelación en casos de subasta judicial resulta de su aplicación sobre el precio de venta (art. 263 Cód. Fiscal), y no para determinar su valor fiscal como se pretende, a lo solicitado por improcedente no ha lugar (art. 566 CPCC).-

Proveyendo los 3 escritos electrónicos presentados por el Martillero Público Rozas Dennis con fecha 28 de abril: Téngase presente. Atento lo pedido, por innecesario, déjase sin efecto el mandamiento de constatación ordenado con fecha 23 de Abril.-

A lo demás, por el trabajo cumplido con el peritaje presentado con fecha 31/07/23, régulanse los honorarios del Perito Diego A. Rozas Dennis en la suma de \$247.500, con más los adicionales de ley (art. 58 ley 10.973). Notifíquese.-

Proveyendo el escrito electrónico presentado por el Dr. Cacchiarelli con fecha 02 de mayo: Del recurso de reposición articulado, córrase traslado al restante coheredero por el término de tres días (art. 240 CPCC).-

NESTOR JAVIER CARLOS

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CARLOS Nestor Javier
JUE



Datos del Expediente

Carátula: UBOLDI ESTEBAN OSCAR Y VASQUEZ MUÑOZ LUCILA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 27/12/2019 N° de Receptoría: BB - 19455 - 2019 N° de Expediente: 70635

Estado:  Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/05/2024 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior 14/05/2024 13:55:51 - PROVEIDOSiguiente

REFERENCIAS

Despachado en TRASLADO - CONTESTA (237000051008458053)

Domicilio Electrónico de la Causa 20138368964@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20246707864@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27103883321@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 14/05/2024 13:55:50 - CARLOS Nestor Javier - JUEZ

Observación RESUELVE

Trámite Despachado TRASLADO - CONTESTA (230900051008450064)

— NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 14/05/2024 13:55:51

Fecha de Notificación 17/05/2024 00:00:00

Notificado por CARLOS Nestor Javier

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EXPTE N°: 70635

PARTE: INTERESADO

OBJETO: CONTESTA

"UBOLDI ESTEBAN OSCAR Y VASQUEZ MUÑOZ LUCILA S/ SUCESION AB-INTESTATO"

Bahía Blanca, 14 de Mayo de 2024

Y VISTOS: Proveyendo el escrito electrónico presentado por la Dra. Girotti con fecha 06 de mayo: Tiénese por contestado en tiempo útil el traslado conferido con fecha 03 de mayo.-

En consecuencia, atento la conformidad existente entre los coherederos, admitase el recurso de reposición deducido con fecha 02 de mayo.-

En función de ello, dejase sin efecto la base de 2/3 partes de la valuación fiscal fijada con fecha 23 de abril y, en su reemplazo, fijase la base de subasta en las 2/3 de la tasación presentada con fecha 31 de julio de 2023 (\$24.750.000), es decir, con la base de \$16.500.000.-

NESTOR JAVIER CARLOS

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CARLOS Nestor Javier
JUE

Datos del Expediente

Carátula: UBOLDI ESTEBAN OSCAR Y VASQUEZ MUÑOZ LUCILA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 27/12/2019 **N° de Receptoría:** BB - 19455 - 2019 **N° de Expediente:** 70635

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/05/2024 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIJA FECHA, PIDE EDICTOS, MANIFIESTA) - (FIRMADO)

[Anterior](#) 30/05/2024 1:29:47 - **ESCRITO ELECTRONICO** [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en PROVEIDO(234700051008515146)

Fecha del Escrito: 30/5/2024 1:29:47 a. m.

Firmado por: Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964) - (Legajo: T3 F172 CMYCBB)

Nro. Presentación Electrónica: 105040157

Observación del Profesional: FIJA FECHA, PIDE EDICTOS, MANIFIESTA

Presentado por: Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964@cma.notificaciones)

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA, PIDE EDICTOS, SOLICITA FECHA DE AUDIENCIA, PUBLICIDAD ADICIONAL.

(J3)

Señor Juez de Primera Instancia:

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 172 C.M.B.B.), CUIT n° 20-13836896-4, IVA Resp.Inscripto, Ing.Brutos 20-13836896-4, con domicilio electrónico 20138368964@cma.notificaciones, constituido en Avenida Alem n° 1.304 de Bahía Blanca, (Tel. Estudio 291-6421622), designado en los autos caratulados: UBOLDI ESTEBAN OSCAR Y VASQUEZ MUÑOZ LUCILA S/ SUCESION AB INTESTATO, expediente 70.635, a V.S. digo:

Quo, vengo fijando la fecha de subasta, iniciando el día 11 de septiembre de 2024 y finalizará el día 25 de septiembre de 2024, en todos los casos a las 11 horas.-

Que, la exhibición se desarrollará el día 30 de agosto del año 2024, en el horario de 13 a 14 horas.-

Que, se fije la fecha para confeccionar el acta establecida por el art. 38 de la Acordada 3604.-

Que, por Secretaria se me haga entrega de los correspondientes edictos.-

Que, se realizará publicidad adicional dentro del marco del art. 575 última parte.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964)
(Legajo: T3 F172 CMYCBB)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: SCHULMAN Ariel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - BAHIA BLANCA
Carátula: UBOLDI ESTEBAN OSCAR Y VASQUEZ MUÑOZ LUCILA S/ SUCESION AB-INTESTATO
Número de causa: 70635
Tipo de notificación: PROVEIDO
Destinatarios: 20246707864@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
27103883321@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
20138368964@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 14/6/2024
Alta o Disponibilidad: 11/6/2024 10:13:18
Firmado y Notificado por: ARZUAGA Maria Fernanda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/06/2024 10:13:18
Firmado por: ARZUAGA Maria Fernanda. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

EXPTE N°: 70635

PARTE: INTERESADO

OBJETO: INFORMA

"UBOLDI ESTEBAN OSCAR Y VASQUEZ MUÑOZ LUCILA S/ SUCESION AB-INTESTATO"

Bahía Blanca, 11 de Junio de 2024

Y VISTOS: Proveyendo el escrito electrónico presentado por el martillero Rozas Dennis con fecha 30 de mayo; Téngase presente la denuncia de fecha del inicio de subasta para el día **11 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas** y finalizará el día **25 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas** (art. 562 CPCC).-

Hágase saber al Martillero actuante que dentro de los 3 días hábiles posteriores a la conclusión de la subasta deberá presentar el acta dispuesto en el art. 36 del anexo I, Ac 3604.-

Fijase la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I, Ac 3604, para el día **09 de octubre a las 13:00 hs.**-

Hágase saber a los coherederos, que deberán mantener abierto y permitir el ingreso para la exhibición del inmueble el día **30 de agosto del año 2024, en el horario de 13:00 a 14:00 horas**, bajo apercibimiento.-

Notifíquese electrónicamente la presente resolución al Registro Seccional de Subastas.-

Téngase presente lo expuesto en relación a la publicidad adicional.-

Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones.

MARIA FERNANDA ARZUAGA JUEZA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: WM5R0Z



234700051000515146

